

### **SESION ORDINARIA.**

En la Ciudad de General Juan Madariaga a los veintiséis días del mes de noviembre de 1998, se reúnen bajo la Presidencia de su titular Sr. Francisco Vicente Ubieta y la presencia de 10 Concejales; anotándose la ausencia con aviso de los Sres. Concejales Guillermo Olmos y Mónica Botto constancias que se registran a fojas 121 del Libro de Asistencia.-

**Sr. Pte.:** Buenas noches, Sras. y Sres. Concejales para dar inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha, siendo las 20,45 horas, invito a la Concejala Elorga a izar la bandera.  
Por Secretaria se dar lectura a la Convocatoria.-

**Sra. Secretaria:** da lectura (TEXTUAL)

#### *CONVOCATORIA*

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 33° inciso 2) y 3) y 37° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

#### *DECRETO*

ARTICULO 1°.- Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 26 de noviembre de 1998 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

#### *ORDEN DEL DIA.*

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.
- 2) Informe de Presidencia.
- 3) Consideración del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del 12 de noviembre de 1998.-
- 4) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 5) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones (en minoría) y de la Comisión de Hacienda y Presupuesto (en mayoría). Expte. del D.E. N° 1492/98 Interno 3605/98 e Interno 3493/98 Proyecto de Ordenanza ref. adhesión a la Federación Argentina de Municipios.-
- 6) Despacho de las Comisiones de Tierras, Obras y Servicios; Hacienda y Presupuesto e Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 3583/98 Proyecto de Ordenanza del Bloque de Concejales del Partido Justicialista ref. habilitación Playa de Estacionamientos para camiones.-
- 7) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno n° 3457/98. Proyecto de Comunicación del Bloque de Concejales de la U.C.R. ref. Desagües Pluviales en calle 37 y Catamarca.-

8) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 3598/98 Fax del H.C.D. de Villa Gesell Proyecto de Resolución ref. Decretos sobre topes horarios en lugares de esparcimiento nocturno.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E. a las Sras. y Sres. Concejales, Regístrese y Archívese.-

Registrada bajo el nº 016/98.-

**Sr. Pte.:** Pasamos al punto 2) del Orden del Día. Informe de Presidencia hemos recibido la nota de la Escuela Media Nº 1, la cual está dirigida al Presidente, por la presente los alumnos de la Escuela Media Nº 1 del Curso 1º agradecen la buena disposición de dicho Cuerpo respondiendo con celeridad e inmediatez a las inquietudes planteadas por nuestra división para la cátedra de educación cívica, así mismo por el material de estudio proporcionado que nos resultó tan útil e ilustrativo para abordar el estudio de la asignatura mencionada, la firma el Dr. Alejandro Catalán. Pasamos al punto 3) del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 3) del Orden del Día.

**Sr. Pte.:** Está a consideración de los Sres. Concejales el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del 12 de noviembre de 1998, si ningún Concejil va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 4) del Orden del Día.-

#### ASUNTOS ENTRADOS

1) Interno 3607 - Expte. del D.E. Nº 859/98 ref. Convenio de Recaudación c/ el Banco de la Nación Argentina Sucursal Madariaga. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto.-

2) Interno 3608 - Nota del Club Atlético Independiente ref. firma de Convenios de Cesión de Instalaciones. Leída por Secretaria y girado al D.E.-

3) Interno 3609 - Proyecto de Ley de la H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As. ref. Modificación Ley Pcial. de Educación. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social.-

4) Interno 3610 - Proyecto de Ley de la H.C. Diputados de Pcia. de Bs. As. ref. Derogación del 2do. y 3er. Párrafo del Art. 39 del Dec. Ley 6769/58. Orgánica de las Municipalidades. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

5) Interno 3611 - Fax H.C.D. del Partido de la Costa. ref. Proyecto de Resolución s/ adhesión al Proyecto de Ley conocido como "De la verdad". Gira a Acción Social.-

6) Interno 3612 - Fax H.C.D. del Partido de la Costa. ref. Erradicación del trabajo Infantil. Gira a Acción Social.-

7) Interno 3613 - Fax H.C.D. de Merlo ref. Proyecto de Resolución s/ consulta al D.E. y D. Deliberativos Municipales s/ reforma a la Ley Orgánica de las Municipalidades. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

8) Interno 3614 - Expte. del D.E. N° 1445/98. ref. Instalación Fibra Óptica Camino Municipal. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios.-

9) Interno 3615 - Expte. del D.E. N° 1386/98 ref. Autorización Dársena de Estacionamiento Gimnasio Club A. Cosme y Expte. del D.E. N° 1281/98 ref. Poda de Árboles frente a la Obra del Club A. Cosme. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios.-

10) Interno 3616 - Expte. N° 2408-15714/94 del M.O.S.P O.S.B.A. Municipalidad de Gral. Madariaga. Ref. ampliación Red Agua Corriente. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios.-

11) Interno 3617 - Proyecto de Comunicación del Bloque de Concejales del P.J. ref. Necesidad de ampliar y mejorar el Estacionamiento frente al Cementerio local. Gira a Tierras, Obras y Servicios.-

12) Interno 3618 - Proyecto de Decreto de los Presidentes de Bloques ref. solicitan prórroga del período de Sesiones Ordinarias.-

**Sr. Pte.:** El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Mansilla:** Si, Sr. Presidente, para hacer moción de que se incorpore el Interno al cual se hizo referencia al Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Entonces, está a consideración de los Sres. Concejales la moción de Orden del Concejal Mansilla pasar el Interno 3618 al Orden del Día, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Pasa a ser el punto 9) del Orden del Día. El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Mansilla:** Visto que en el Día de la fecha vamos a ampliar las Sesiones Ordinarias por 30 días más y considerando que en los expedientes en tratamiento se encuentran dos Ordenanzas preparatorias, por haber entrado en la Sesión última anterior recién la Comisión de Hacienda sacó despacho muy sobre esta Sesión y la Comisión de Tierras no ha tenido el tiempo necesario para hacer el estudio de la misma pero hemos conversado con los integrantes de la Comisión y hago la moción de que dichos expedientes sean incorporados al Orden del Día y podamos sacar las dos Ordenanzas Preparatorias una es para la pavimentación de dos arterias de la planta urbana y la otra es la obra de iluminación de la Av. Buenos Aires, son expedientes que constan en este momento en Tierras, Obras y Servicios pero reitero que fueron pasados a último momento, en esta semana por Hacienda y Presupuesto y considerando el tiempo necesario podemos hacer; los

Despachos de Hacienda han sido favorables y como en algunas Comisiones tenemos los mismos miembros solicito que se incorporen al Orden del Día estos dos expedientes.-

**Sr. Pte.:** Hay una moción de Orden del Concejal Mansilla para que pase a la Convocatoria como punto 10 y 11; si ustedes consideran necesario por Secretaria damos lectura a los Despachos para luego de estar interiorizados se produzca la votación; " es necesario o lo leemos después ? se lee después, está a consideración entonces, que pasen los dos Despachos al Orden del Día, sírvanse marcar su voto, pasan a ser entonces punto 10 y 11 del Orden del Día.-  
Antes de seguir le voy a pedir que por Secretaria lea la nota del Club Independiente así están enterados todos los Concejales.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Bueno, esto es informativo como no es nuestra misión realizar en este momento los convenios sino que hemos autorizado al D.E., entonces por Secretaria se enviará el mismo al D.E. para su conocimiento y que tome las medidas necesarias para firmar los convenios correspondientes. Pasamos al punto 5) del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 5. El Concejal Latuf tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Latuf:** Si, Sr. Presidente, este es un tema que ingresó en la Comisión hace unos meses; hemos estado estudiándolo hubo un par de reuniones, hemos tratado de conseguir mayores informes respecto a cual es el objetivo de esta Federación, si bien su origen es una Ley Nacional no está muy explícito o muy claro cual es el sentido que ellos tienen, entendemos que sin entrar a abordar el conocimiento del derecho como lo puede hacer algún abogado que esta Federación viene a significar una agresión de una entidad de segundo grado como pudiera ser el Municipio para que ejerza su representación cuando esta representación está reservada por la Constitución de la Provincia y la Ley Orgánica al Sr. Intendente Municipal que es quien detenta la representación del Municipio como Institución, entendemos que los organismos o los carriles normales para cada uno de los Municipios o el conjunto de los Municipios actúen frente al Gobierno Provincial como corresponda están previstos en nuestra Constitución Provincial en particular en la Constitución de la Provincia, también a través de las representaciones legales de las distintas Cámaras como por los vehículos habituales de contacto con los poderes Ejecutivos de cada Municipio para con la Provincia como también sabemos que lo tenemos nosotros con el Ejecutivo Provincial como también con las Legislaturas Provinciales, entendemos que esta Federación no responde exactamente a un generalidad que tuviera hoy falta de ser ejercida, es una superposición de tareas o sea estamos privatizando el Lobby de una empresa para actuar en favor de los Municipios, no me resulta muy coherente tampoco el hecho de que se federen Municipios de las distintas Provincias cuando los regímenes distritales los hay por Municipios, por Departamentos y con distintos sistemas legales en cuanto a su manera de

desenvolverse, su autonomía y su grado de autarquía; entonces no lo vemos como coherente con representación puntual en la Provincia de Buenos Aires el hecho de que los Municipios se nucleen en una Federación para que los represente, no le vemos el sentido y además estamos autorizando al Ejecutivo a afectar un gasto que no son importantes en cuanto a aportes ordinarios pero que en el Convenio dice que la Federación podrá fijar aportes extraordinarios sin fijar el monto ni la oportunidad, y tenemos que estar previstos que en cualquier momento su mesa directiva que está conformada por un régimen de votación en el cual no se nos garantiza una equidad en cuanto a la capacidad de votos, fija aportes extraordinarios como lo restan la situación financiera del Municipio o bien estén destinados a objetivos que no son los que el Municipio decide entendemos que si es necesario la Asociación a esta Federación y por lo tanto nos hemos abstenido de apoyarlo, nos oponemos concretamente a que sea ratificada por el Ejecutivo Municipal, es por ello que no podemos acompañar nuestro voto en las Comisiones en las cuales participamos pero como corresponde como Presidente de la Comisión he firmado el Despacho para que por minoría salga para que pueda consensuarse.-

**Sr. Pte.:** " algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra ? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza n° 1064/98; obrante a fojas 2215 y 2216 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 6) del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** El Concejal Jaureguiberry tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Jaureguiberry:** Si, Sr. Presidente, si puede volver a leer el encabezamiento del texto donde se fija el área.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sr. Conc. Jaureguiberry:** no, el carácter de la circunscripción que se pone es restricción a esa área.-

**Sr. Pte.:** La restricción de estacionamientos dentro de esa área, está bien. Con la modificación efectuada por error de interpretación, está a consideración de los Sres. Concejales, si ninguno va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza N° 1065/98; obrante a fojas 2217 y 2218 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 7) del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 7) del Orden del Día. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Comunicación N° 326/98; obrante a fojas 2219 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 8) del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** El Concejal Latuf tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Latuf:** Si, Sr. Presidente, la Comisión por mayoría propone la adhesión a ese proyecto de Ley, busca revertir una situación generada a partir de los conocidos decretos de restricción del horario de los lugares bailables como de cualquier otro sitio de atención al público que fuera modificado posteriormente al ver en casos como Estaciones Terminales y demás era inadecuado o inconveniente tenerlos cerrados cuando la gente iba a trabajar tenía que pasar por ellos a horas muy tempranas de la mañana no porque estuvieran dormidos sino porque tenían que salir a trabajar de hecho fue tolerado en distintos lugares de la Provincia de Buenos Aires y muchos en las zonas turísticas el no cumplimiento de los Decretos de hecho con el uso se fue modificando el horario de las 3 de la mañana hubo que estirarlo una hora más y el reclamo más grande de Gran Buenos Aires decía que el horario de cierre dejaba una multitud de chicos en la calle con una limitada oferta de medios de transporte o sea lo que se buscaba solucionar talvez en algunos lugares no era cómodo, sin entrar a juzgar el efecto que ha producido en la realidad respecto a lo que se buscaba que era limitar los efectos del ámbito nocturno para el consumo de alcohol y drogas y demás, entendemos que este Decreto avanzó sobre las autonomías Municipales ya que la Provincia es muy importante pero tiene realidades muy distintas una cosa es lo que ocurre en los alrededores de Buenos Aires con grandes concentraciones de personas y con un gran movimiento de gente, otra cosa ocurre en las zonas turísticas sobre todo en temporada y otra cosa es lo que ocurre en pequeñas localidades del interior, Ciudades más o menos pequeñas donde la vida nocturna tiene otro caliz, tiene otro efecto nocturno de lo que puede ser en las grandes Ciudades, entonces entendemos que corresponde a cada una de las Ciudades a través de sus Concejos Deliberantes definir cual va a ser el horario que más se adecuado a sus necesidades para poder mantener a buen resguardo o a buen recaudo a la seguridad de la población que sale a la noche para poder disfrutar tanto de los que salen a la noche como los que no salen para poder dormir, entonces entendemos que lo más prudente es que se vuelva a dejar vigente la posibilidad a través de la Ley Orgánica de que sean los propios Concejos Deliberantes los que fijen los horarios en que los lugares nocturnos deberán funcionar porque son los Cuerpos Deliberativos de esas Ciudades los que mejor conocen cual es la realidad de cada lugar, entonces proponemos que este Cuerpo adhiera a ese Proyecto de Ley a efectos de reforzar de dar por superado el transe de los Decretos y que exista en los Municipios la posibilidad de reglamentarlos, porque hoy no existe la posibilidad de reglamentarlo desde el Municipio y al no cumplirse con lo que se haya fijado en el Decreto estamos en una situación en donde no podemos definir algunas cosas que talvez en algunas situaciones serían de conveniencia para todos y estamos de alguna manera recuperar la autonomía perdida en estos últimos años.-

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, está a votación el punto 8) del Orden del Día. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Resolución N° 373/98; obrante a fojas 2220 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 9) del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 9) del Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto N° 259/98; obrante a fojas 2221 del Libro Anexo.-

Voy a hacer una aclaración el Día 10 es el primer jueves y el Día 24 sería el segundo jueves, entonces vamos a tener que cambiar, yo creo que se tendría que hacer el Día 23, la última Sesión no es cierto, para el 10 y el 23, del 10 no nos podemos pasar porque los dos puntos posteriores lo vamos a tratar junto con la convocatoria en Ordinarias y hacemos la extraordinaria, si les parece bien después eso lo conversamos sobre la fecha y cambiamos la misma. El Concejal Latuf tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Latuf:** Si Sr. Presidente, siendo que es una prórroga de Sesiones Ordinarias yo solicitaría que el Cuerpo faculte al Sr. Presidente para que fije la hora ya que se han alargado mucho los días y tal vez sería prudente retrasar el inicio de las Sesiones.-

**Sr. Pte.:** Hay una moción del Concejal Latuf si no hay ningún problema sobre la fecha lo consensuamos y nos ponemos de acuerdo y lo efectivizamos. Se aprueba la moción del Concejal Latuf.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 10) del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 10) del Orden del Día, el Concejal Velarde tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Velarde:** Sr. Presidente, para hacer el comentario de que estas obras que se han terminado recientemente se va a disponer que el frentista pague lo que corresponde y se han planteado varias alternativas para que la gente pague, es decir quien pueda disponer de pagar al contado la obra va a tener su 30 % de rebaja, quien pague en la tercera parte de la cantidad de cuotas que le corresponde va a tener un 20 % y quien tome las dos terceras partes de la cantidad de cuotas que le corresponden va a tener una 10 % de descuento, quien lo pague en la cantidad de cuotas que le corresponda deberá pagar el precio total, así que creemos que se le presentan al frentista por lo menos una serie alternativa para que pueda afrontar el pago de la obra sabiendo que en este momento a todo el mundo no le sobra la plata, pero también se considera que esta obra a cambiado la valuación de las viviendas, de los terrenos de esa zona, por lo tanto creemos que lo que el frentista va a pagar se ha beneficiado ampliamente con el cambio de precio de su propiedad.-

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza Preparatoria; obrante a fojas 2222 y 2223 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 11) del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Mansilla:** Si, Sr. Presidente, la Ordenanza Preparatoria a dicha obra que estamos tratando en este momento viene a concluir

en cierta forma o viene a cerrar una gran parte del avance en ese sector de la Av. Buenos Aires, todos conocemos que se está terminando la obra de pavimentación, prácticamente son pocas las cuadras que faltan en dicha obra y estaríamos dándole comienzo a esta obra de iluminación que va a beneficiar no solo a los vecinos sino que hoy vemos como se ha incrementado el tránsito en dicha zona, se observan detalles en cuanto a que está en el expediente especificado la mano oeste y la mano este con distinto alcance en cuanto a la longitud que involucra a la iluminación y es porque en la mano oeste de la Av. Buenos Aires desde la calle Almafuerte cuenta con iluminación hasta Carlos Pellegrini en este momento en el expediente tan claramente se especifica porque hay diferencia de una mano a la otra y por supuesto después se mantiene en cuanto a los descuentos y los beneficios y pueden tener en cuenta para los vecinos quienes van a ser los contribuyentes de esta contribución por mejoras las mismas condiciones que se tiene en cuenta en los demás aportes de vecinos, por eso desde ya agradezco la voluntad de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios por facilitar el tratamiento en estos expedientes esto se debe a que necesitamos tener la convocatoria dentro de los días previstos para la Asamblea de los Mayores Contribuyentes y Concejales y es por eso que hoy le hemos tenido que dar este tipo de tratamiento bastante en forma perentoria pero debido a los tiempos sabemos que ya estamos finalizando el año y bueno, necesitábamos el tratamiento en forme breve.-

**Sr. Pte.:** La Concejal Campos tiene la palabra.-

**Sra. Conc. Campos:** ...benefician no solo al frentista, sino que benefician a todo el pueblo, nuestra Ciudad, más allá de esto porque estos son hechos consumados a través de Ordenanzas que han sido aprobadas en otro momento, quisiera que algún miembro de la Comisión de Hacienda me informara en relación a las especificaciones técnicas, costos y demás en lugares donde se va a colocar estas columnas de alumbrado público, ya que en las arterias mencionadas los postes brillan en forma numerosa de una variedad increíble en cuanto a los elementos y demás por eso quisiera ya que se está hablando de ornamentación y de todo ese tipo de cosas y de mejoras y los frentistas se van a beneficiar en que sus propiedades van a aumentar, yo quisiera preguntar que me informen en cuanto a la parte técnica y los costos de la obra.-

**Sr. Conc. Mansilla:** Si en cuanto a los costos para los frentistas bien especificaba en el proyecto o en esta Ordenanza Preparatoria en costo para los frentistas en metro lineal va a ser de \$ 12,76 y el cual el monto mínimo de la cuota no va a poder ser menor a los \$ 9, se tiene en cuenta para los frentistas, porque en la Av. Buenos Aires todos conocemos que hay frentistas con frentes m s grandes que lo común hay partes que todavía son algunos predios como quintas o lugares donde no se ha subdividido como en otros lugares de la planta urbana y hay frentes muy amplios los cuales van a tener la posibilidad de quienes tengan un frente de 30 metros o más acceder a un plan de 30 cuotas para abonar esta contribución por eso es que creemos cuando dije que revaloriza la zona, no creo que estemos hablando de algo fuera de lugar sino que creemos que es así que beneficia a todos pero no es la única parte en que hemos implementado el sistema de contribución por mejoras,



creemos que el Municipio con este aporte que de los frentistas y como lo hemos venido haciendo con anterioridad va reciclando en cierta forma o trata de reciclar en cierta forma un dinero que por supuesto va a ir volcado en obras posteriores las cuales, esto a quedado totalmente aclarado cuando hemos hecho otro tipo de Ordenanza Preparatorias que luego hemos revalido en las Asambleas de Mayores Contribuyentes.-

**Sr. Pte.:** Si Concejal Latuf.-

**Sr. Conc. Latuf:** Si, con respecto a lo que decía la Concejal para el calculo del Presupuesto definitivo había básicamente dos opciones, con columnas de hormigón y con columnas de acero, se optó por el perfil de columnas de acero de base de hormigón con un brazo de 2 metros similares a las que se encuentran en la calle de acceso con unidades de 150 watts de sodio de color amarillo son de bajo consumo y no tienen tanto inconveniente en los casos de los días de niebla para producir reflejos y da mejor iluminación; del total de la obra que tiene un costo aproximado de \$ 212.000 la Municipalidad va a afrontar el 30 % del mismo a través del aporte que debería recibir de la Cooperativa por Ley 9226 y el 70 % restante lo haría el frentista en esta caso la Municipalidad aporta porque bien decía la Concejal recién que esto no es beneficio solamente para los frentistas que tienen propiedades en esa arteria sino que además en este caso nos encontramos que no existen vecinos frentistas en el lado central de la acera, entonces se duplicaría el costo a los vecinos que tengan que afrontarlo en forma individual, entendemos que se va a dar continuidad al estilo de iluminación que se viene realizando en el resto de la planta urbana y que va a permitir mejorar las condiciones de manejo, como lo decía el Concejal Mansilla recién, sino también mejorar la ornamentación estética que debe tener todo el que es la circunvalación de lo que es la parte céntrica de la planta urbana iluminada va a descongestionar la parte de tránsito vehicular y demás, no se si con esto respondo a la inquietud de la Sra. Concejal, si hubiera alguna otra pregunta encantado de responderla.-

**Sr. Pte.:** Si, Concejal Campos.-

**Sra. Conc. Campos:** ... en relación al proplan que hay columnas en relación a esa iluminación eso se va a retirar o va a permanecer.-

**Sr. Conc. Latuf:** Si lo que se va a hacer es reubicar los materiales se va a uniformizar el estilo de iluminación en toda la arteria.-

**Sr. Pte.:** algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza Preparatoria; obrante a fojas 2224 y 2225 del Libro Anexo.-

**Sr. Conc. Latuf:** Si una observación nuestro acuerdo para ser tratado de una manera tan intempestiva tal vez esta Ordenanza es que es en carácter Preparatorio y vamos a tener oportunidad en sanción definitiva de cual observación que surja para ser

modificado o lo vamos a introducir en momento de hacerlo en forma definitiva.-

**Sr. Pte.:** sin más puntos que tratar y habiendo concluido la convocatoria, siendo las 21,50 hs., invito a la Concejal Elorga a arriar la bandera.-